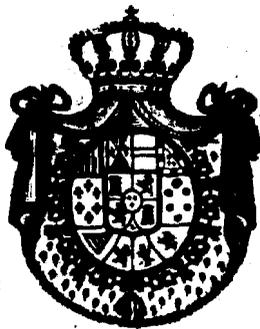


GACETA DE MADRID.



ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Real decreto sobre el sorteo de veinte mil hombres.

En 5 de Abril de 1824 tuve á bien resolver se procediese á una quinta de 360 hombres, llamándolos al servicio militar por tiempo de 6 años, que debian cumplirse en el de 1830. Posteriormente, en 7 de Diciembre de 1829, dispuse se verificara un nuevo reemplazo de 250 hombres, dejando por lo tanto de llenar todas las bajas que por el licenciamiento de los anteriores debian resultar, asi por consideracion al fomento de la agricultura, industria y artes, como para conciliar los principios de este indispensable y necesario servicio con el sistema de reemplazos periódicos establecidos en mi decreto de 31 de Mayo de 1828. En su consecuencia, y teniendo tambien presente que ademas de la diferencia entre el cupo de una y otra quinta, hay asimismo que cubrir las bajas naturales y ordinarias, y las considerables que ha producido la saca de soldados para el ejército de Ultramar; á fin de poner y conservar la fuerza de los cuerpos en el estado efectivo del pie de paz, aliviando al mismo tiempo en lo posible el servicio extraordinario que actualmente hacen los regimientos de Milicias provinciales, he tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo primero. Para reemplazar las bajas de la fuerza efectiva ordinaria del ejército en el pie de paz se repartirá desde luego el cupo de 200 hombres.

Art 2.º Antes de proceder al sorteo, y en deduccion del contingente respectivo, se admitirá en los pueblos á los que quieran empeñarse en el servicio militar por el tiempo de 8 años, con tal que tengan la talla de ordenanza, robustez y demas buenas cualidades que se requirieren, sin la tacha de conocida desafeccion á mi gobierno, y que no bajen de 17 años, ni excedan ó pasen de 30. Pero los individuos obligados á entrar en suerte no podrán ofrecerse voluntariamente ni ser admitidos por otro pueblo distinto de aquel en que deban ser sorteados.

Art. 3.º El acta del empeño voluntario contendrá la filiacion del interesado, y se extenderá por ante el alcalde del pueblo, y á presencia de tres testigos abonados, firmando unos y otros, y el mozo que contraiga el empeño, si sabe escribir, y si no lo hará uno de los mismos testigos á su ruego; debiendo remitirse estos papeles ó actas asi extendidas al comisario de guerra de la respectiva demarcacion, para que despues de asegurarse de que el voluntario reúne las circunstancias prevenidas en el artículo 2.º, los autorice con su visto bueno, desde cuya fecha es mi voluntad que á los interesados se les principie á contar el tiempo de servicio, sea cualquiera el otro en que entren en el depósito.

Y tambien concedo á estos individuos que asi se ofrezcan á servir voluntariamente el que elijan el cuerpo de mi Ejército de tierra en que quieran cumplir su empeño, siempre que reúnan las cualidades que se requirieren en el arma á que aquel corresponda; encargando, como encargo, á los comandantes generales de mi Guardia Real y á los inspectores y directores generales cuiden de que en cuanto á ellos toca se guarde y cumpla esta disposicion.

Art. 4.º Igualmente permito en beneficio de los mismos pueblos que puedan presentar en cuenta ó por el todo de sus respectivos cupos individuos de tropa cumplidos en los años de 1829, 1830 y 1831, ó que cumplan en lo que resta de este, con tal que no pasen de 32 años, y que reúnan ademas las circunstancias convenientes, acreditándolo con las licencias que hayan obtenido, ó con certificaciones de los gefes superiores de las armas. Y los individuos de dicha clase que se presten á estas instituciones, conser-

varán las plazas que actualmente obtengan, ó serán repuestos en las que sirvieron, con opcion á los sucesivos ascensos, si sus buenos servicios los hacen acreedores. Y ademas quiero que el tiempo de servicio para tales individuos de tropa cumplida, ó próxima á cumplir, sea solo el de siete años, en lugar de ocho; bien que para los que no hayan cumplido su empeño, cuando se reenganchen, se principiarán á contar desde el dia en que lo cumplan.

Art. 5.º Del mismo modo, y para que los efectos de mi paternal solicitud lleguen á todos los que estan obligados á prestar este servicio, amplió la facultad de poner sustitutos, bien de la clase de paisanos exentos de entrar en quinta, ó bien de la de militares de las circunstancias referidas en el artículo que precede, á todos los mozos á quien en este reemplazo toque la suerte de soldados, con tal de que usen de esta gracia y facultad antes de que entren en los depósitos, ó mientras permanezcan en ellos, ó dos meses despues de haber ingresado en los cuerpos á que se les destine, no siendo estos los de mi Guardia Real de infantería, caballería y artillería de la misma, cesando por lo tanto despues de dichas épocas, á no ser que medie especial gracia mia, que me reservo conceder cuando entienda que concurren causas justas y extraordinarias.

Pero asi los pueblos que cubran el todo ó parte de su cupo con voluntarios, ó con soldados cumplidos ó próximos á cumplir, y los individuos que presenten sustitutos de una ú otra clase para cubrir la suerte que les haya cabido, serán responsables de poner otros sustitutos ó á presentarse los mismos quintos en lugar de los que deserten dentro de los plazos que segun la procedencia de los reemplazos marca y determina el artículo 10.º de mi Real decreto de 8 de Febrero de 1827, y el 25 del de 7 de Diciembre de 1829. Y asimismo reemplazarán unos y otros á los que sean desechados por inutilidad fisica, despues de destinados á cuerpos, previos para ello los reconocimientos establecidos en Reales órdenes; debiendo ademas reintegrar á la hacienda militar el importe de los socorros que les haya dado, si apareciese que la inutilidad es anterior al empeño.

Art. 6.º Por cada hombre que á cuenta de su cupo respectivo presenten los pueblos, y por cada sustituto que para cubrir sus plazas presenten los mozos á quienes toque la suerte de soldados, pagarán unos y otros por primera puesta de vestuario y equipo la cantidad de 500 rs., si el voluntario ó sustituto es de la clase de paisano, y 300 si es de la de tropa cumplida ó próxima á cumplir: siendo requisito indispensable acreditar el pago en las cajas de la Hacienda militar para que al quinto ó al pueblo se les declare libres de la respectiva obligacion.

Art. 7.º Si los quintos que intenten cubrir sus plazas con sustitutos los presentan antes de haber salido de los pueblos, ó mientras estan en los depósitos, acudirán con sus solicitudes á las comisiones de revision del distrito; y si lo verifican despues de haber sido destinados á cuerpos, al inspector general respectivo; y una y otra autoridad en su respectivo caso procederán con arreglo á lo prevenido en las Reales órdenes de 22 de Mayo y 12 de Agosto de 1830.

Art. 8.º Asimismo, y con el objeto de simplificar las sustituciones, y hacerlas mas agradables á los militares que actualmente sirven ó han obtenido ya sus licencias, mando: que los de la primera clase que se allanen á cubrir las plazas de quintos, no sean removidos de los cuerpos en que sirvan, aun cuando el pueblo ó quinto por quien se presenten no sean de la provincia donde se halle el regimiento; y que los de la segunda sean admitidos y destinados precisamente á la misma arma en que antes sirvieron, dando parte los comandantes generales de mi Real Guardia, inspectores y directores generales á mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra para que Yo determine lo conveniente en la distribucion general de los reemplazos.

Art. 9.º Igualmente en beneficio de los mozos que entren en

suerte, permito la sustitucion de números bajo la aprobacion de las justicias y ayuntamientos, y con tal de que el sustituido quede en la obligacion ó responsabilidad del número que le sustituya.

Art. 10. Los nobles á quienes toque la suerte de soldado servirán sus plazas en clase de cadetes, si tienen las asistencias necesarias, ó en la de distinguidos en caso de no tenerlas, siempre que no prefieran poner sustitutos bajo las reglas establecidas en los artículos anteriores, ó rediman su suerte libres de toda responsabilidad por la cantidad de 150 rs., que satisfarán en lugar de la otra que se señaló en la Real instruccion adicional de 21 de Enero de 1819.

Art. 11. Las estipulaciones ó convenios entre los pueblos ó los individuos que intenten poner sustitutos, y los que se presten á ello, serán libres entre sí; pero si los reemplazos son de tropa que no ha cumplido todavía el tiempo de servicio, y quieran que se verifique con intervencion de su gefe inmediato, no lo rehusará este.

Art. 12. Los ayuntamientos de los pueblos que quieran cubrir su cupo con voluntarios ó con sustitutos, quedando sujetos á la responsabilidad ya prevenida, darán parte de ello al intendente de la provincia, y podrán excusar el sorteo y los actos preparatorios: pero los de los que solo quieran ó solo puedan cubrir alguna parte de su respectivo cupo, lo verificarán en el tiempo que se fija, y del modo ya establecido.

Art. 13. El tiempo de servicio para los quintos, ó los que los sustituyan y sean de la clase de paisanos, será el de ocho años, conforme á lo dispuesto en las Reales ordenanzas y en el artículo 97 de mi Real decreto de 31 de Mayo de 1828, debiendo principiar á contarse desde el dia en que los nuevos soldados salgan de sus pueblos para el depósito.

Art. 14. Las operaciones del alistamiento, excepciones, sorteo, reclamaciones y demas resultas, se harán con arreglo á lo prevenido en la Real ordenanza de reemplazos de 27 de Octubre de 1800; su adicional de 21 de Enero de 1819, y Reales decretos, órdenes é instrucciones posteriores en todo lo que no se opongan á lo mandado ahora.

Art. 15. El alistamiento de que trata el artículo 20 de la referida ordenanza de 1800, dará principio el domingo 28 de Agosto próximo; y su lectura y comprobacion se verificará despues de trascurridos 15 dias; debiendo darse la quinta por concluida en 15 de Noviembre inmediato, para que los quintos, voluntarios ó sustitutos puedan ponerse en marcha para las compañías de depósito ó puntos que señalen los capitanes generales conforme á las órdenes que comunicaré por el ministerio de la Guerra.

Art. 16. Las justicias y ayuntamientos, luego que se haya verificado el sorteo en su respectivo pueblo, remitiran al intendente de la provincia un testimonio de las tallas que tengan los individuos á quienes haya tocado la suerte, ó se hayan presentado á servir voluntariamente, y los intendentes los pasarán sin demora á los capitanes generales, para que con igual brevedad los remitan á mis Reales manos por conducto de mi secretario de Estado y del despacho de la Guerra, sin perjuicio de disponer sucesivamente y dar los mismos ayuntamientos y justicias la direccion que corresponda á los otros testimonios de que trata la citada ordenanza de reemplazos de 27 de Octubre de 1800, y el artículo 18 del Real decreto de 8 de Febrero de 1827, dándoles el curso que allí se previene.

Art. 17. Las comisiones de revision desempeñarán las atribuciones que les corresponden del modo que les marca el referido Real decreto de 8 de Febrero de 1827, con las modificaciones y aclaraciones prevenidas en órdenes posteriores, y las que ahora mando se observen, encargándolas como las encargó la mayor exactitud y brevedad en el despacho de los negocios, por lo mucho que en ello se interesa mi Real servicio.

Art. 18. Queda asimismo en su fuerza y vigor lo que tuve á bien disponer en los artículos 9.º, 27 y demas hasta el 36 inclusive de mi Real decreto de 7 de Diciembre de 1829, encargando como encargo á mi Consejo Supremo de la Guerra que ejecute y haga ejecutar cuanto queda prevenido, para que la presente quinta se verifique del modo y en el tiempo que llevo mandado. Tendrélo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano en S. Ildefonso á 14 de Julio de 1831. = A. D. Miguel de Ibarrola.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS

Belgrado 30 de Junio.

Por el último correo de Constantinopla del 10 se ha sabido

que ya se habia descubierto el objeto principal de los armamentos marítimos, de que tantas veces se ha hablado en estos últimos tiempos. El 6 se dió á la vela para los Dardanelos toda la escuadra, la cual fondeará pronto en el puerto de Enos. El Gran Señor la aguarda á cierta distancia en una fragata. S. A. pensaba desembarcar en Enos para pasar revista á las tropas que deben reunirse allí, y despues debia irse á Andrinópolis, en donde se halla reunido un ejército de 300 hombres. Se dice que la expedicion marítima está destinada para Salónica, y que lleva el doble objeto de cooperar á reprimir la insurreccion de Albania, y de recoger á su bordo las familias turcas que se retiren de Grecia. En cuanto al destino de las fuerzas reunidas en Andrinópolis hay mucha incertidumbre. Es muy probable que el Sultan, cuyo afecto particular á toda clase de innovaciones es tan decidido, querrá ver por sí mismo los resultados de su nueva organizacion, y pasar revista á las tropas regladas reunidas en Andrinópolis.

En Constantinopla habia bastante inquietud por haberse manifestado la peste en Smirna, en donde perecen muchas personas de esta terrible enfermedad. (*Gaceta Universal*.)

RUSIA.

Petersburgo 2 de Julio.

Por un ukase imperial quedan bajo el mando del conde Sacken los gobiernos de Podolia y Wolhinia; y los de Grodno, Wilna y Bialistock bajo el del conde Tolstoi.

PRUSIA.

Berlin 10 de Julio.

La *Gaceta de Varsovia* anuncia que el general Dwernicki ha pedido permiso al Emperador de Austria para ir á Viena y tener una audiencia de S. M.; pero se ha diferido darle respuesta. (*Gaceta de Prusia*.)

Cuartel general ruso de Rzewin á 7 de Julio.

El ejército imperial se ha puesto en movimiento en las cercanías de Pultusk para dirigirse hácia el Vístula.

Las tropas han marchado en tres columnas. El general conde Witt conduce la columna de la izquierda á Sochaczyn: la del centro, á cuya cabeza se halla el feld-mariscal conde Paskewitch, se dirige por Souk Lubradz, habiendo pasado el Wkra por las inmediaciones de Maluszyn: la columna de la derecha, que la compone la guardia imperial, ha marchado desde Makow al otro lado del Ciechanow, desde donde ha tomado la direccion de Racionz. El general conde Pahlen manda la vanguardia. A la guardia imperial sigue inmediatamente un considerable tren de furgones cargados de víveres para 20 dias, y un parque de artilleria de reserva dividido en cuatro columnas. Para disimular en cuanto fuese posible este gran movimiento, las avanzadas rusas recibieron orden, cuando se hallaban cerca de Modlin y de Sierosk, para que permaneciesen por dos dias en sus respectivas posiciones; la misma orden se ha dado á un regimiento de dragones para que quedase en Pultusk, en donde estaba el cuartel general ruso.

La columna de la izquierda ha tenido algunas escaramuzas de poca consideracion: el conde Paskewitch habia dado sus disposiciones para el caso en que el enemigo saliese de Modlin ó de Wyszogrod; pero parece que no era este su designio, porque luego que supo nuestro movimiento hizo retrogradar sobre Modlin á todas las partidas que discurrían por aquella comarca; y el general Wlassoff ha avanzado ya con sus cosacos hasta Plock sin haber encontrado tropas polacas.

El cuartel general ha llegado hoy á Rogotworsk, en donde se ha cantado un *Te Deum* para celebrar el aniversario del nacimiento de S. M. el Emperador Nicolas.

Mañana llegará probablemente el ejército á las orillas del Vístula.

POLONIA.

Varsovia 7 de Julio.

Corren voces, aunque vagas, acerca de un gran movimiento de ejército ruso; pero sobre esto asi como del ejército del generalísimo nada de oficio se sabe.

La *Gaceta de Estado de Polonia* acusa al general Jankowski de haber sido el primero que en 1815 abandonó las banderas de Napoleon para pasar á las de Alejandro; de haber empleado ya antes de los últimos acontecimientos toda clase de maquinaciones contra los oficiales de los regimientos que estaban bajo de sus órdenes, á fin de resfriar su afecto á la causa nacional, y de haber alejado á los que conoca eran los partidarios mas celosos de la independencia del pais.

Los insurgentes de la Lituania tienen ahora dos partidas, mandadas la una por la condesa Plater y la otra por su hermano el conde Plater. La condesa tiene unos 20 años, su semblante indica una profunda melancolía, y en su mirar se observa que oculta alguna cosa extraordinaria. La criada que la sirve de ayudante de campo es una joven de unos 18 años, la cual tiene mucha actividad, y reúne además los destinos de jefe del estado mayor y de intendente general de los hulanos que la condesa ha levantado y organizado á sus expensas. Los soldados la llaman M. Constantino. Tanto la condesa como su criada emplean todos sus conatos en inspirar á las tropas el respeto á la religion. El conde Cesar Plater, que manda la otra division lituaniana, es un joven de 21 años, tan religioso que todo el tiempo que no hay trabajo se emplea en hacer rezar á sus soldados, á quienes ha inspirado un grande entusiasmo. En los campos como en los bosques hace levantar un altar para que su capellan le diga misa, á la cual asisten los soldados. El conde es muy rico, y ha destinado toda su hacienda á la defensa del pais.

Los negocios se hallan enteramente paralizados, y el banco se encuentra muy apurado en proporcionarse dinero para facilitar la circulacion y el cambio de billetes del banco, que pierden en el dia un 10 por 100. Las letras de cambio se negocian con facilidad á 67 por 100.

ALEMANIA.

Maguncia 15 de Julio.

Se estan esperando de 2 á 39 hombres de tropas de la Confederacion germanica, con lo que nuestra guarnicion se compondrá de 159 hombres.

Es digno de observar que el regimiento de lanceros prusianos que se levantó en el gran ducado de Posen, del cual habia en esta ciudad un grueso destacamento, no ha tenido siquiera un desertor en Posen, donde ha estado de guarnicion algun tiempo, ni en su marcha desde esta ciudad á las orillas del Rin. Dentro de pocos dias llegará á esta ciudad un regimiento de infanteria, compuesto de prusianos reclutados en su pais; y una parte de él quedará de guarnicion en esta ciudad, y la otra se acantonará en Kreuznach.

El general prusiano Mey, que se dirige á Luxemburgo, pasó por esta ciudad antes de ayer viniendo de Francfort.

ITALIA.

Parma 2 de Julio.

El 17 de Junio fue asolado el ducado de Parma por una horrorosa tempestad, de cuyos desastres no se halla semejanza en la historia. En el momento en que la cosecha ofrecia las mas halagüeñas esperanzas, todo ha perecido en un espacio de terreno de 30 millas de largo sobre 10 á 15 de ancho. Las campiñas mas fértiles solo presentan ahora devastacion y ruina. Todo ha perecido bajo los golpes de una horrorosa lluvia de un enorme granizo. Segun los periódicos italianos las piedras mas pequeñas pesaban media libra, y las mayores, que cayeron en gran cantidad, tenían hasta tres libras de peso; su figura era irregular por lo general, aunque se vieron esféricas, cilíndricas y cuadradas, las cuales tenían de una hasta tres pulgadas de alto, sobre dos á ocho de ancho. Treinta pueblos situados entre San Domino y Parma han quedado arruinados por esta terrible tempestad. El Taro y el Parma salieron de madre, aumentando asi los estragos. (*Gaceta de Parma.*)

Roma 6 de Julio.

El cardenal Bernetti, secretario de Estado, ha dirigido la siguiente carta al embajador del Rey Luis Felipe. Esta nota diplomática ha causado mucha sensacion. La firmeza que en ella se observa prueba bastante lo poco que el gabinete del Palais Royal influye en los negocios de Italia. Se asegura que Mr. de Saint-Aulaire ha aconsejado á su corte admita esta especie de *ultimatum* (1).

Al Excmo. Embajador de Francia.

S. S. Gregorio XVI no podria hacer un sacrificio mas grande que el que le ha pedido V. E. en favor de la paz general en la nota que con fecha del 4 del corriente ha dirigido al infrascrito cardenal. Por fervientes que sean los deseos del Santo Padre por contribuir á un resultado que ansia su corazon, como tan conforme al espíritu de paz de que debe estar animado el Vicario de Dios en la tierra, no ha podido ocultársele el enorme peligro á que se expondría el orden público en sus dominios temporales al momento que se verificase la completa retirada de las tropas impe-

riales y reales que *transitoriamente* los ocupan y guarnecen. S. S. se halla animado de la mayor gratitud y reconocimiento hácia S. M. I. y R. el Emperador de Austria por los inmensos socorros y auxilios que le ha prestado en los dias de su mayor y mas peligroso conflicto de que acaba de salir: socorros con que ha podido reconstituir el Estado y restablecer el gobierno de la santa Sede en todos los puntos donde se habia suspendido su accion. Además hay otro gravísimo obstáculo para que el Santo Padre acceda á la proposicion que se le ha hecho acerca de la total retirada de los austriacos, y este consiste en que S. M. Apostólica, por un efecto de la alta benevolencia que emplea en favor de S. S., decidió anteriormente que solo dependia de él el momento oportuno para la total retirada de las tropas imperiales. Asi pues hallándose S. S. en completa libertad para acceder á la proposicion que V. E. ha hecho á nombre del gobierno de Francia, toma en consideracion no tanto su propia tranquilidad y la de sus vasallos, cuanto el bienestar universal con la dulce esperanza de que el Rey de los franceses se apresurará á concurrir por el poderoso medio de una declaracion pública á la conservacion de la paz en la Italia, y del orden en la parte central de la Península.

Unicamente entonces el soberano Pontifice no dudará en pedir que las tropas imperiales y reales austriacas efectúen en los primeros dias del próximo Agosto la entera evacuacion de las legaciones que ocupan actualmente. Si, el Santo Padre no pedirá esta evacuacion, sino cuando V. E. esté autorizado, como no dudo lo llegará á estar, para evitar ó prevenir los peligros que pudieran ocurrir con esta alteracion, publicando una acta oficial, por la cual V. E. manifieste la repugnancia que el gobierno frances tiene á que se repitan nuevos alborotos en los dominios de la santa Sede; la execracion de que se llenaría á cualquiera que se atreviese á ser autor ó promovedor de ellos; y la necesidad que reconoceria en el gobierno pontificio de tener que recurrir segunda vez á implorar la proteccion extranjera para comprimir la nueva revolucion, sin que de parte del gobierno frances hubiese la menor oposicion, ó presentase el menor obstáculo.

El Santo Padre cuenta con la adhesion de vuestro gobierno, tanto mas, cuanto que en lo sucesivo no podria atribuirse sino al espíritu turbulento y de anarquía cualquier atentado que diese lugar en sus Estados á nuevas sediciones. La clemencia de la santa Sede con los reos de los últimos alborotos, despues de la declaracion que el cardenal insinuado comunicó últimamente á V. E., no tiene otros límites que los prescritos por la seguridad pública. Su gobierno, lejos de poder ser tachado de severo con los delincuentes, es demasiado indulgente con esos mismos que actualmente no dejan de amenazar todavía el reposo público. El infrascrito cardenal no teme invocar sobre este punto el testimonio individual de V. E., así como el de todos los agentes franceses que se hallan en el interior de este Estado.

Sin embargo, la soberana clemencia de S. S. camina acorde con su solicitud paternal y sábia prevision, porque desde su elevacion al trono pontificio no ha cesado de ocuparse en arreglar y completar esas reformas duraderas en la administracion pública que parece reclamaban las circunstancias y las necesidades del Estado.

Hasta que se reorganice la administracion pública, no cabe duda de que cualquiera podrá hallar medios de turbar el orden sustituyendo su propia voluntad á la pública, y constituyéndose tiránicamente el árbitro de la suerte comun. Si en efecto se hallasen algunos de estos (lo que el Santo Padre no puede creer), no podrán ser otros que los promovedores de la anarquía, y los enemigos del reposo público; y S. S. no duda que como tales serán mirados por todos los gobiernos extrangeros, y singularmente por el de Francia, que á ninguno cede en desear la integridad de los dominios Pontificios, y la independencia de la santa Sede.

El cardenal que suscribe autorizado por S. S. para comunicar á V. E. sus intenciones tan sábias como irrevocables, no duda que V. E. mismo y el gobierno frances las mirará con aquella satisfaccion que debe inspirar á uno y á otro la perspectiva halagüeña del contento general de los súbditos de la santa Sede y de la futura tranquilidad, cuyos beneficios pueden ya notarse. Roma 5 de Julio.—Cardenal Bernetti, pro secretario de Estado.

PAISES-BAJOS.

Bruselas 18 de Julio.

Segun aviso recibido esta mañana, el Rey Leopoldo llegó á Ostende ayer á las siete de la tarde.

— Parece que á consecuencia de una insinuacion del general Belliard, ha manifestado el príncipe Leopoldo que descaria ser verificase su inauguracion el miércoles y no el jueves, como está

(1) Un periódico anuncia que Mr. de Saint-Aulaire habia enviado á Paris á Mr. H. Vernet, á fin de que este artista, amigo íntimo del Rey Luis, obtenga la adhesion de su gobierno.

resuelto. Dicen que el objeto de esta variación era poder anunciar de oficio en la sesión Real de Francia que estaba *cumplido el resultado* de los trabajos diplomáticos. Sin embargo aseguran, que á pesar de lo mucho que se desea complacer al nuevo Monarca y al gobierno que tanto ha hecho para proporcionárnoslo, se verificará la inauguración el jueves, como estaba determinado. Por lo demás habrá tiempo para que la noticia de este acontecimiento llegue á París antes que se abra la sesión de las Cámaras.

Hay mucha concurrencia de forasteros para el recibimiento; y sea curiosidad de ver al nuevo Rey, sea efecto solo de la *keimérisse* (nombre que aquí se da á las fiestas nacionales), se nota el aumento de genté en esta ciudad.

Muchos miembros de la oposición se obstinan en no presentarse al congreso, y tampoco asistirán á la sesión Real.

Se trata de distribuir el día de la inauguración 200 libras para sacar del monte de piedad varios efectos.

Parece que se piensa aprovechar la circunstancia para dar libertad á los que estan presos por causas políticas, contra los cuales no sería posible continuar seriamente los procedimientos; porque Mr. Van-Meenen, fiscal general, era individuo de la asociación nacional, de la cual emanan los documentos en que se funda la acusación.

Escriben de Binche con fecha 15 de Julio que el primer llamamiento de la guardia cívica de Bruselas había recibido orden de marchar, y que un batallón se había dirigido ya sobre Malinas. De un momento á otro se espera en Mons, Namur y Lieja el contingente de la milicia ciudadana; pero sin armas de mayor parte.

La aceptación de los protocolos nos ha conternado mucho, y con motivo de la decisión del congreso se ha suspendido la función que todos los años había el día 16: á los juegos, á los bailes, en fin, al regocijo, se ha substituido la melancolía y el silencio mas profundo; pero tambien mas significativo que todo cuanto pudiera hablarse. Solo se espera una cosa, y es, que si el príncipe viene, nos traiga la tranquilidad y la felicidad que tanto se desea; pero se duda mucho que así suceda. Esperemos. (C.)

Algunos políticos que atribuyen á vuestro gobierno miras que no tiene, quieren á la fuerza que al ayudar á subir al trono á Leopoldo, habrá tenido presente Talleyrand el probar á los belgas por las desgracias que de ello les van á resultar, que no tiene otro recurso la Bélgica para salvarse que el reunirse á la Francia. Esto es admirable; pero una vez sentado en el trono Leopoldo, no hay duda que la Inglaterra le sostendrá; y si los belgas quisiesen, á pesar de esto, entregarse á la Francia; será preciso que para admitirlos se decida antes á emprender una guerra contra la Gran-Bretaña; y esto es lo que parece teme sobre todo la Francia. (Cot.)

El *Indépendente* observa que el día señalado para la entrada del príncipe Leopoldo en esta ciudad es el día del aniversario del jueves 21 de Julio de 1803, día en que el primer consul hizo tambien su entrada en ella con su esposa Josefina por la puerta de Lacken, á la cual se le puso el nombre de puerta de Napoleon.

INGLATERRA.

Londres 18 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

Ayer hubo consejo de ministros en el departamento de Negocios extrangeros; duró tres horas, y concluido tuvo el lord Palmerston una conferencia con el embajador de España. (Sun.)

Nada se ha decidido todavía respecto á la renta del príncipe Leopoldo. Aunque se ha dicho que el gobierno ha propuesto á S. A. R. si le convendría admitir 4000 libras esterlinas por una vez, renunciando á la pensión; esta voz carece de fundamento. Dentro de dos meses volverá S. A. R. á Inglaterra; y con este fin dicen que solo lleva consigo parte de su servidumbre. (Court Journal.)

Tenemos la satisfacción de anunciar que esta noche se comunicará á las dos Cámaras una resolución del príncipe Leopoldo: resolución que agrada á toda la nación.

Sin entrar en pormenores, bastará saber que S. A. R. renuncia á la renta anual que recibe de Inglaterra, y que nombra comisionados para que la entreguen en las arcas del Estado despues de pagar las limosnas y pensiones que concedió la difunta princesa Carlota, y atender á la conservación del palacio y dependencia de Claremont.

Estamos seguros que esta noticia causará al público la mayor satisfacción, no tanto por la suma que el príncipe Leopoldo nos cede, cuanto por el honor de S. A. R. que obrando de este modo, acredita incontestablemente cuan fundado es el aprecio que la nación le profesa. Por lo demás, nada hubiera sido mas impolítico

para el Rey de los belgas que continuar siendo pensionista de Inglaterra. Nuestro gobierno no podía exigir de S. A. R. el paso que acaba de dar; pero el príncipe ha obrado siguiendo los impulsos de su corazón, en el cual reinan los mas delicados sentimientos de delicadeza y de honor. (Courtier.)

FRANCIA.

Paris 20 de Julio.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 86 ½ 87 fr. Acciones del banco 1840. Empréstito Real de España 63. Renta perpetua de id. 49.

Es preciso que el delirio del día haya fascinado á esos desgraciados para que en ciertos pueblos, particularmente en el Mediodía, en que las pasiones estan mas exaltadas, se hayan atrevido á cantar hasta en las iglesias la *marsellesa* y la *parisina*. Nada seguramente mas opuesto al espíritu de la religion y al de sus oraciones, que esas canciones de venganza y de muerte; nada mas insultante para el Dios que reside en los templos, y nada en fin mas propio á turbar los divinos oficios, y para alarmar la piedad de los fieles. Sin embargo unas veces esas turbas tumultuosas, y otras las mismas autoridades locales, quieren obligar á los pastores del rebaño de Jesucristo á que oigan esas canciones revolucionarias en sus mismas iglesias. Estos celosos sacerdotes reclaman, protestan y resisten con todas sus fuerzas á tan insolentes como absurdas pretensiones. Y ¿quién creará que por solo esto han representado al ministerio los corregidores, quejándose del poco patriotismo de sus pastores? ¿Qué quereis decir á tales gentes que así entienden la libertad de los cultos y el respeto debido al santuario? ¿Cómo se les hará concebir que en esas canciones patrióticas se encierra cuanto hay de mas contrario al espíritu de paz y oracion, al recogimiento que exigen nuestras augustas ceremonias, á los votos que la iglesia pone en la boca de los fieles, y á los sentimientos de dulzura y de concordia que procura inspirarles? La religion se horroriza y aflige al ver los insultos que se hacen á lo que tiene de mas santo, mas piadoso y mas venerable. (El Amigo de la Religion.)

Escriben de Tarascon con fecha 3 de Julio lo que sigue:

En Saint-Remi los carlistas han derribado durante la noche el árbol de la libertad; y habiéndolo sabido los patriotas de esta ciudad, resolvieron unos 100 el ir á ponerle otra vez. En efecto, salieron á las dos de la mañana, y luego que llegaron á Saint-Remi se dirigieron á la plaza y colocaron el árbol donde estaba antes, y en seguida se pasearon por el pueblo tocando el tambor y llevando la bandera desplegada, sin que ninguno se atreviese á hacerlos el menor insulto; pero los liberales de Saint-Remi no se acercaron siquiera á los carlistas por el miedo que los tienen, porque todos los días les señalan los árboles en que piensan ahorcarlos. (Cot.)

Se está amueblando y disponiendo con mucha actividad el palacio de Malmaison, próximo á Paris, en donde se alojará, segun dicen, el ex-Emperador del Brasil. (El Tiempo.)

El general Belliard está ya de vuelta en esta capital despues de haber desempeñado la comision de recibir al príncipe Leopoldo en Calais, y de acompañarle hasta las fronteras de la Bélgica. (D. de D.)

El teniente general español D. Gonzalo O-farril ha muerto en esta capital el día 19 del que rige. (Id.)

Diferentes diarios que pertenecen al partido del movimiento se quejan amargamente de que muchos guardias nacionales han tratado con violencia á cuantos jóvenes encontraban que llevaban escarapelas tricolores, ó decoraciones del mes de Julio. (El N.)

Si se ha de creer al *Corresponsal de Hamburgo*, parece que el Emperador de Austria ha dado al mariscal Maison una buena lección de diplomacia.

Se asegura en Viena, dice el *Corresponsal*, que el embajador frances habia declarado á Mr. de Metternich haber recibido instrucciones de su gobierno para pedir una respuesta categórica sobre los armamentos del Austria; que el príncipe de Metternich le habia contestado que el asunto era muy grave é importante, y que era preciso consultarlo y preguntar sobre él al mismo Emperador. Que al día siguiente el embajador tuvo una audiencia en que expuso al Emperador los motivos que tenia el gobierno frances para desear una explicacion positiva sobre aquel asunto. "Todo el mundo sabe, le contestó el Emperador, que la Francia hace preparativos; su presupuesto y los empréstitos que ha contratado lo prueban bastante; y á pesar de eso nunca he preguntado la causa de sus armamentos. Pero ahora os pregunto por qué os armáis? Cuando me hayais contestado claramente yo os diré la causa de mis preparativos." Mas el embajador se excusó y se retiró sin insistir mas sobre la respuesta categórica.

El príncipe de Sajonia-Cobourg, acompañado de la diputación belga y de un séquito de 18 personas, ha llegado el 16 á las seis de la tarde desde Douvres á Calais por el paquebot de vapor el *Cruzador*, buque inglés. El general Belliard y todas las autoridades civiles y militares le han recibido á su desembarco; y los destacamentos de la guardia nacional con el 11 ligero, formados en dos filas, le han acompañado hasta la casa de su alojamiento. Se le han hecho todos los honores debidos á su gran rango. S. A. R. continuó su viaje el día siguiente para Bruselas. (G. de P.)

El duque de Módena ha salido para Milán despues de haber nombrado una regencia. A esto se añade que en seguida irá á Viena, en donde recibirá un mando importante en el ejército de Italia. (Cot.)

Se habla mucho de una nueva revolucion en Rio-Janciro, cuyo resultado habrá sido el proclamar la república en todas las provincias del Brasil; y aun añaden que ha sido embarcado el hijo de D. Pedro, y que no tardará en reunirse á su familia. Esta noticia aunque muy verosímil necesita confirmación. (El Tiempo.)

El Rey de Inglaterra por el motivo mas laudable de economía ha resuelto ahorrar y evitar una gran cantidad de las inmensas sumas que ha costado al pueblo ingles en todos tiempos la coronacion de sus Soberanos; y en su consecuencia ha mandado que todas las ceremonias se limiten á las religiosas, que se verificarán en la abadía de Westminster; y quiere que no haya ni procesion ni banquete. (D. de los D.)

Por noticias auténticas se sabe que Mr. Amado Bompland está ya en libertad. Los periódicos ingleses han copiado de los de Buenos-Aires una carta escrita por aquel sábio en Borja á 28 de Febrero de 1831. Segun ella parece se proponía ir á reconocer las misiones sitas á la izquierda del Uruguay, desde allí pasar á Corrientes para recoger sus libros y arreglar sus asuntos, regresando luego á Borja para ponerse en camino para Buenos-Aires. (Cot.)

Se asegura que el Emperador Nicolas ha nombrado al general Jomini gefe del estado mayor del conde Paskewitch de Eriwan. (Cot.)

Muchos periódicos alemanes, refiriéndose á cartas de Varsovia, dicen que de un momento á otro se aguardaba una accion decisiva. Los habitantes de aquella ciudad estaban muy acongojados, porque todas las disposiciones adoptadas por el gobierno y por el generalísimo indicaban al parecer que seria preciso defender á Varsovia.

La Gaceta de Augsburgo, refiriéndose al Observador austriaco de 8 del corriente, dice que los insurgentes han sido exterminados en el gobierno de Kew; que no se confirma la toma de Bobriwski por los insurgentes; que la provincia de Ucrania ha ofrecido á los rusos 90 hombres de caballería, y que el día 28 de Junio permanecía todavía en Lublin el general Rudiger. (M. de las C.)

De Lemberg se reciben noticias muy desagradables acerca del cólera morbo. Lo que mas horroriza es la vista del carro que recorre la ciudad para recoger los muertos: los cargan metidos en sacos, y un hombre que va delante de este fúnebre carro grita de cuando en cuando cólera! cólera! Al acercarse, todo el mundo huye, y en las casas se dan prisa á cerrar las puertas y los postigos. (Id.)

Las últimas noticias de Varsovia son del 7. A esta época se aseguraba en aquella capital que el ejército ruso, dividido en tres columnas, habia hecho un gran movimiento, el cual no tiene ya duda segun el boletín del cuartel general ruso. El feld-mariscal Paskewitch manda el centro, la izquierda el general Witt, y la derecha, compuesta de la guardia imperial y de la vanguardia, la mandan los generales Toll y Pahlen; con este orden marcha sobre Plock, siguiendo á lo largo de la frontera prusiana. Se cree que el feld-mariscal piensa pasar el Vistula por debajo de Plock, desplegar todas sus fuerzas sobre la orilla izquierda de este rio, y ofrecer á los polacos una batalla que debe decidir de la suerte de tan larga y sangrienta lucha.

Si se realizan estas conjeturas se preparan grandes acontecimientos, los cuales deben verificarse á poca distancia de Varsovia, porque es presumible que no haya grandes obstáculos que vencer para pasar el Vistula, cuyas aguas se hallan ahora muy bajas, y la orilla derecha desde Dobrizin hasta Walewski está mas elevada y domina la izquierda, de modo que algunas baterías bastarán para dispersar las tropas que quisiesen oponerse al paso de los rusos.

En la carta de donde se ha sacado todo esto se añade que hay en Varsovia bastante inquietud por el resultado de estas nuevas disposiciones del feld-mariscal. El generalísimo ha perdido mucha popularidad desde el asunto de la conspiracion, cuya importancia disminuye continuamente. Se teme que el encarnizamiento em-

pleado en la persecucion de los generales Jankowski y Bukowski no haya sido la causa de haber perdido el generalísimo la confianza y adhesion de los oficiales que tenía á sus órdenes, y que en unas circunstancias tan graves comprometian semejantes sentimientos la causa polaca. (C.)

CÓLERA-MORBO.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

Espantosos temblores de tierra, y globos de fuego que aparecieron en el aire, fueron precursores de este contagio, que en el espacio de 18 meses arrebató á Europa las dos terceras partes de la poblacion: 500 personas perecieron en París en un breve periodo, y los montones de huesos recogidos en los antiguos cementerios de esta ciudad, y trasladados á las catacumbas, son en parte las tristes pruebas de esta horrorosa mortandad.

Si nos aguardará la misma suerte? Muy probable es, si se atiende á la rapidez con que el contagio se propaga, á su extension, á su fácil comunicacion, y á la simultaneidad con que se disemina sobre muchos puntos. Por otra parte, ¿qué razón hay para que seamos exceptuados de esta expiacion? Somos por ventura inocentes? No hemos cansado bastante al cielo con nuestros excesos? El regicidio; nuestros príncipes asesinados, desterrados, expatriados, ultrajados; los templos profanados; la impiedad y la licencia caminando con la cabeza erguida; la anarquía y la discordia asolando nuestra hermosa patria; la ambicion, la avaricia, el orgullo usurpando por todas partes el lugar de la virtud, del honor y del desinterés; la ley divina desconocida; una filosofía de materialismo y de sensualidad sustituida á la moral pura y sublime del catolicismo; hé aqui lo que atrae sobre nuestras cabezas la cólera del cielo; hé aqui lo que debe duplicar los males que estamos destinados á sufrir, porque nada acrecienta el horror de tan triste suerte como una mala conciencia.

Y cuando llegue el instante fatal, cuando los lamentos de afliccion resuenen en nuestras desoladas ciudades, ¿adónde se encontrarán los consoladores de los afligidos? ¿adónde estarán estos héroes de la religion; para quienes nada vale la vida terrena, si entregándose á los impulsos de la caridad pueden conseguir una corona inmortal? (1) ¿Adónde se hallarán los Carlos Borrromeos y los Belzunce, agotando los recursos y vendiendo hasta sus camas para acudir al socorro de los pobres? Los hemos proscrito, los hemos desterrado, los hemos echado de nuestra patria; ingratos y faltos de prevision, hemos expulsado de sus asilos á estos intrépidos soldados de la cruz, siempre prontos á morir por la salud y el consuelo de sus hermanos; hemos vendido al egoismo el patrimonio del indigente; hemos destruido lo que debia guiarnos en la vida y enseñarnos á morir. Momento terrible aquel en que este desgraciado pueblo, desamparado por los que se han hecho sus amos, víctima del contagio, solo tenga ya para su consuelo y apoyo los tristes vestigios de aquella iglesia, en otro tiempo floreciente con una caridad tan eficaz y activa, hoy tan pobre, tan impotente en su zelo, hecha blanco de tantas persecuciones!

Tiempo es de abrir los ojos, de considerar la cruel situacion que nos amenaza, y que va en aumento por nuestras divisiones interiores, nuestros desórdenes, nuestras extravagancias. La humanidad va á proclamar una tregua inmensa entre las naciones enemigas. Otro campo de batalla se abre, campo de dolor y de funerales, en donde no hay mas defensa contra el enemigo comun que la resignacion y el valor del cristiano. Contemplemos toda la extension del mal, y acostumbremos á estas imágenes de muerte. Este es el crisol que debe purificarnos, la lucha en que la religion recobrará su imperio sobre unos entendimientos extraviados sobre los corazones corrompidos. Testigo será el mundo de la noble conducta con que se vengán de las injusticias que han sufrido aquellos que hemos desconocido y ultrajado.

Un hombre amigo de las ciencias y colocado por el gobierno en el punto donde se reúnen todas las noticias, ha seguido mucho tiempo hace en su giro á este formidable genio exterminador, que

(1) Nos consuela la idea de que en España se encontrarían mejor que en cualquiera otra parte. Se ha probado esta verdad en cuantas epidemias han ocurrido aqui; y todavía no hace dos meses que con motivo de la accidental infeccion ocurrida en la carcel, segun anunciamos en la Gaceta del 11 de Junio, dió un sublime ejemplo de esta ardiente caridad la Religion de Jesus. Fue tal en este lance la constancia, la ternura y la abnegacion con que los PP. del colegio Imperial sirvieron á los presos, que casi todos los asistentes enfermaron, y aun murieron algunos. Por la misericordia divina el mal desapareció pronta y completamente con solo la oportuna traslacion de los presos á sitios ventilados.

en el espacio de 14 años ha inmolado 18 millones de hombres en el Indostan, 36 millones desde Pekín á Varsovia, y ha invadido 1500 ciudades en Asia y Europa. Con presencia de los datos remitidos de todos los puntos del continente antiguo, ha trazado en el mapa la vuelta que esta plaga ha dado en una área de 2250 leguas de Norte á Mediodía, y mas de 2000 de Oriente á Occidente. En este fúnebre estado vemos que el contagio, saliendo de las Molucas recorre el laberinto del Archipiélago indico, se adelanta desde el Sur al Septentrion en muchas ramificaciones, atravesando el vasto continente asiático, y que tres de estos grandes ramales reuniéndose se aproximan á Europa por una especie de atracción, y como si un poder invisible los condujese hacia esta nueva presa (1).

¡Qué de ilusiones disipa esta imparcial historia! Nuestros sibaritas decian en su locura y orgullo: «esta plaga solo acomete al pueblo: que este muera poco nos importa.» Pues M. Moreau de Jonnés les dice «que el cólera hiere á todas las clases; que inmoló al nabab, al brama, al paria, al dueño de la hacienda y á sus esclavos, al general y al soldado, al magistrado y al mendigo.»

«Huíremos al campo, dicen; iremos á habitar la cima de los montes.» ¡indúl precaución! «El cólera no sé detiene por la elevación de los sitios, y las circunstancias de estos nada influyen segun parece ni en su propagación ni en su desarrollo.»

«Nuestra civilización perfeccionada, nuestra policía, nuestros medios nos preservarán!» Escuchad todavía: «Los medios curativos son empíricos, inciertos, y por lo comun ineficaces.... El contagio nunca se lleva menos de la tercera parte de los enfermos; generalmente arrebató mas de la mitad, muy á menudo los tres quintos, los dos tercios, y aun los seis séptimos.»

Hé aquí, segun el autor, el caracter general de la enfermedad considerada como plaga. «El cólera pestilente no es, como la viruela en nuestros climas, una especie de contagio doméstico que hiere á sus víctimas en el retiro de sus hogares; es una gran calamidad pública, que se liga á todos los actos de la vida social, y que difunde en todo el pueblo el terror y la consternación. Al aproximarse aparejan aceleradamente los buques, los ejércitos huyen desordenadamente como despues de una derrota; los Soberanos abandonan sus palacios; la población entera sale de las ciudades y de las aldeas para refugiarse en los montes y en los bosques: su nombre solo produce en todo oriente el efecto de un talisman formidable, y deja desierto el harem del Príncipe, el almacén del comerciante, y la pagoda de los bramás.

«Su imperio se extiende sobre los acontecimientos políticos y militares: él hizo que los persas levantasen el sitio de Erzerun y ajustasen la paz con los otomanos; él persiguió á los ejércitos británicos en la guerra contra Holkar y en las campañas contra los birmanes: el espanto que inspira ha alejado del célebre templo de Jaggrenah el millon y doscientos mil peregrinos que en otros tiempos concurrían á él todos los años, y cuyo número es en el dia tan limitado, que no puede tirar del carro colosal de los ídolos.»

¡Qué debemos hacer? Lo que el cielo nos pide: restablecer la justicia sobre la tierra para las naciones y para los individuos; tener buena conciencia de pueblo y buena conciencia de hombres. Con esto no temeremos la muerte ni la enfermedad. Si las calamidades se han puesto en balanza para compensar nuestros desórdenes, de nosotros depende disminuir la medida que hemos colinado. (G. de F.)

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Julio.

Habiendo cesado la extraordinaria efervescencia que hubo en esta capital los dias próximos pasados de resultas del entusiasmo por la defensa de su Soberano y de la patria, que generalmente excitó en sus habitantes la entrada de la escuadra francesa en el Tajo, y no habiendo ya embarazo alguno para que la ley y el buen orden dejen de recobrar enteramente el vigor é influencia que siempre deben tener; quiere S. M. que V. S. emplee todos los medios que estan á su alcance para que no se repitan algunos excesos cometidos en los referidos dias por personas particulares con-

tra otras personas particulares, que se dijo pertenecian al partido revolucionario.

S. M. está informado de que la mayor parte de estos excesos fueron provocados por hechos criminales de las personas contra quienes se cometieron; pero la ley y la justicia, únicas que pueden hacer la felicidad de las naciones, y mantener firmes é inalterables los tronos, permiten solo que los delitos se castiguen por los magistrados y por los medios competentes. Enterado ya V. S. de la voluntad de S. M., debe tambien estar persuadido de que si tales excesos se repitiesen, causarán el mayor desagrado á S. M. Dios &c. Palacio de Queluz 18 de Julio de 1831.—Luis de Paula Furtado de Castro do Rio de Mendoza.—Sr. D. Joaquin Gomez de Silva Belfort.

ESPAÑA.

Madrid 29 de Julio.

Hoy ha sufrido la pena de muerte en horca, á que ha sido sentenciado por la sala primera de señores alcaldes de la Real Casa y Corte, D. Tomas de la Chica, por habérsele hallado en su cuarto la noche del 14 de Marzo último tarjetas y papeles subversivos, de que era autor y propagador; y despues de ejecutada la sentencia se le puso al pecho un cartel que dice *Por traidor*.

Los papeles franceses llegados ayer nos anunciaban, con referencia á un buque que arribó al Havre, un conato de sublevación hecho el dia de S. Fernando por los negros de la Habana contra los blancos; mas por el correo ordinario que ha llegado hoy, y alcanza hasta el 11 de Junio, vemos que la Isla de Cuba goza de toda la tranquilidad y alegría á que es acreedora por su esclarecida lealtad. Lo que habia ocupado y ocupaba aun la atención pública era la ascension del aeronauta D. Domingo Blinó, jóven habanero de raro valor y habilidad. El *Diario de la Habana* del 1.º de Junio la describe asi:

«En celebridad de los dias de nuestro augusto Soberano el Señor D. FERNANDO VII (que Dios guarde), estaba anunciada en esta capital la primera ascension aerostática de D. Domingo Blinó, natural de ella, la cual tuvo efecto del modo mas espléndido, y en que dió el jóven viagero testimonios públicos de su pericia é intrepidez. A las seis y cuarto de la tarde salió el globo de la plaza de toros, á pesar de lo cargado de la atmósfera, con una magestad admirable; y siguiendo su curso al poniente, á gran distancia echó las palomas que dedicó á la Excma. Sra. condesa de Villanueva, muchas poesias y flores, y al fin soltó el paracaída con dos cuadrúpedos, tomando en seguida tan rápido vuelo, que á las siete menos cuarto lo reparamos del tamaño de una estrella de tercera magnitud, y se ocultó á la simple vista.

«En rigurosa justicia debemos hacer público que los arreglos y disposiciones de esta ascension y sus resultados, fueron tan completos como podian esperarse del mas veterano en la práctica de la ciencia. La serenidad con que Blinó entró en su frágil barquilla, la compostura con que se despidió de los moradores de la tierra, gritando por el aire *viva el REX* y flameando su estandarte, ni antes lo habiamos presenciado, ni jamás lo esperáramos de un jóven, que solo alentado por amor al arte, se atreve por primera vez á romper las densas columnas del éter é invadir con arrogancia sus regiones ignoradas. Sentimos anunciar que la tarde le fue contraria en todos respectos; no obstante, el concurso fue numeroso dentro y fuera de la plaza, y el pueblo se portó con la mayor cordura, retirándose tranquilamente á sus casas despues de haber escuchado con júbilo el sonido del bronce, que anunciaba lo grande del dia.

«El vecindario de la Habana, sensible al rumbo que vió tomar al globo, estuvo inquieto toda la noche por la suerte del aeronauta, y mucho mas cuando retornaron al puerto sin noticia alguna las embarcaciones que el zelo de la autoridad habia despachado en su auxilio, aumentándose todo el dia hasta ahora que son las seis de la tarde, en que de positivo no se sabe el destino que haya cabido á tan arrojado joven, á pesar de las muchas noticias que se han divulgado hoy hijas de los buenos deseos de un público compasivo.»

Ya la población tenia perdida la esperanza de recobrar al hábil aeronauta; pero por suplemento al mismo *Diario* del 1.º se publicaron los oficios siguientes, habiendo despues llegado á la Habana Blinó, y siendo objeto de diferentes composiciones poéticas que se han publicado en los números sucesivos de dicho periódico.

«Excmo. Sr.: A las doce de este dia recibí de D. Pedro Menocal y Ramos, vecino de este partido, el adjunto oficio, é impuesto de su contenido pasé inmediatamente á la finca del mencionado Ramos con objeto de auxiliar á D. Domingo Blinó en cuanto ne-

(1) Este curioso documento, se intitula *Informe de la junta suprema de sanidad sobre el cólera-morbo pestilente; caracteres y fenómenos de esta enfermedad, medios curativos é higienicos que se le oponen, la mortandad, el modo con que se propaga, y sus irrupciones en Indostan, Siria, Arabia, Persia, Rusia y Polonia, por M. Moreau de Jonnés, vocal é informante de dicha junta, publicado á principios de este año (1831): un tomo en 8.º con un mapa.*

cesitase y valiesen mis facultades para que se condujese á ese capital; y habiéndolo traído á mi casa como á las dos de la tarde, despues de franquearle cuanto necesite para su descanso y marcha, me ha comunicado haber descendido á las ocho y veinte minutos de la noche sin ninguna novedad, en los terrenos del Potrero S. Josef dé la propiedad del referido D. Pedro Menocal y Ramos, y lo párticipo á V. E. para su conocimiento.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Quiebra-Hacha 31 de Mayo de 1831. = Excmo. Sr. = Manuel Peñaredonda. = Excmo. Sr. Presidente gobernador y capitán general.

»Como á las siete de esta mañana, el moreno libre Julian Povea me dió aviso de que inmediato á mi casa se hallaba el globo, sin persona alguna: al instante ocurrió al lugar con ánimo de recogerlo para remitirlo al Excmo. Sr. Capitan general; mas cuando llegué ya encontré allí á D. Domingo Blinó, el que se halla en mi casa, y me encarga le participe á V. lo ocurrido para que dé V. el correspondiente aviso á dicho Excmo. Sr. Capitan general. Dios guarde á V. muchos años. = Potrero S. Josef y Mayo 31 de 1831. = Pedro Menocal y Ramos. = Sr. Capitan del partido de Quiebra-Hacha.»

La Real escuela de Veterinaria concederá premio de 30 rs. al autor de la mejor memoria sobre el punto siguiente:

Modo de tener buenos caballos en general para la silla, carga y tiro, y en particular para la carrera, la caza y la guerra.

Cualidades que para este objeto han de tener los caballos padres y yeguas de vientre, defectos que obligan á desecharlos, é influencia del clima y terreno en su aptitud para la generacion.

Provincias mas adecuadas para obtener las especies de caballos citadas, y efectos que producen las excesivamente calientes ó excesivamente frias.

Plantas mas á propósito para su nutricion, influencia producida por el cambio de estas, y fanegas de tierra necesarias para la manutencion de una yegua y su potro, segun los diversos terrenos.

De qué modo influyen los alimentos sólidos, y las aguas en el caballo, y si la influencia de estas es diferente de la de aquellos.

Los profesores veterinarios con título de este colegio que quieran presentarse opositores al premio referido, remitirán sus memorias bajo cubierta al protector del establecimiento, para lo cual se señala el término de un año. Las memorias deberán venir sin fecha ni firma, con solo un epigrafe, ó sea una sentencia doctrinal de la ciencia; y separadamente en otro papel, tambien bajo cubierta, y dirigido al protector se pondrá el mismo epigrafe que se puso en la memoria con la firma del autor, pueblo en que resida, y día en que la remita.

El premio anterior le ganó la memoria presentada por Don Martin Grande, catedrático honorario de la escuela, y mariscal del Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M.

VARIEDADES ESTADISTICAS.

Precios de los frutos en las provincias á primeros de Julio.

BURGOS.—(En la ciudad.) Trigo, á 27 rs. fanega: cebada, á 11 id.: garbanzos, á 84 id.: aceite, á 44 rs. arroba: vino, á 5½ id.

CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, á 54 rs. cuartera: cebada, á 18 id.: aceite, á 340 rs. la carga: vino tinto, á 80 rs. id.

Han entrado en el puerto en todo el mes de Julio 302 naves mercantes, y han salido 307 con efectos del pais.

Lérida. Trigo, de 9 á 11 pesetas la cántara: cebada, de 4 á 4½ id.: aceite, de 6½ á 7 id.

Tarragona. Trigo, á 12 pesetas la cuartera: cebada, á 6 id.: aceite, á 3 id. la arroba.

Tortosa. Trigo, de 38 á 40 rs. cuartera: cebada, de 18 á 20 id.: centeno, de 38 á 40 id.

EXTREMADURA.—Badajoz. Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 20 id.: aceite, á 36 rs. arroba: vino, á 24 rs. id.

Trujillo. Trigo, de 38 á 40 rs. fanega: cebada, á 20 id.: aceite, á 40 rs. arroba: vino, á 36 rs. id.

GALICIA.—Ferrol. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada, á 32 id.: maíz, á 40 id.: vino, á 23 rs. arroba.

Pontevedra. Trigo, á 46 rs. fanega: centeno, á 34 id.: maíz, á 36 id.: vino, á 88 rs. la carga.

Tuy. Trigo, á 52 rs. fanega: centeno, á 32 id.: maíz, á 28 id.: vino, á 18 rs. la cántara.

Vigo. Trigo, á 48 rs. fanega: centeno, á 20 id.: maíz, á 36 id.: vino, á 10 rs. arroba.

GRANADA (En la ciudad). Trigo, de 34 á 42 rs. fanega: cebada, de 12 á 15 id.: maíz, de 34 á 36 id.: aceite, á 28 rs. arroba: vino, de 18 á 40 id., segun su calidad.

JAEN.—Andújar. Trigo, á 30 rs. fanega: aceite, á 20 rs. arroba.

Jaen. Trigo, á 32 rs. fanega: aceite, á 24 rs. arroba.

Lucena. Trigo, á 38 rs. fanega: aceite, á 22 rs. arroba.

LEON.—Benavente. Trigo, á 21 rs. fanega: cebada, á 10 id.: garbanzos á 46 rs. id.: aceite, á 46 rs. arroba: vino, á 20 rs. el cántaro.

Leon. Trigo, de 18 á 27 rs. fanega, segun su calidad: cebada, de 9 á 9½ id.: aceite á 42 rs. arroba: vino, de 26 á 28 rs. el cántaro.

MÁLAGA.—Antequera. Trigo, de 42 á 45 rs. fanega: cebada, de 12 á 13 rs. id.: aceite, á 22 rs. arroba.

Coin. Trigo, de 35 á 41 rs. fanega: cebada, de 16 á 18 id.: aceite, á 24 rs. arroba: vino á 10 rs. id.

Málaga. Trigo, de 38 á 46 rs. fanega: cebada, de 14 á 18 id.: aceite, á 38 rs. arroba.

Marbella. Trigo, de 48 á 56 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: maíz, de 38 á 40 id.: aceite, de 32 á 34 rs. arroba: vino, de 12 á 18 id.

MANCHA.—Manzanares. Trigo, de 24 á 30 rs. fanega: cebada de 8 á 12 id.: aceite, de 22 á 30 rs. arroba: vino, de 12 á 24 id., segun sus calidades.

NAVARRA.—Pamplona. Trigo, á 11 rs. vn. el robo: cebada, á 5 id.: aceite á 52 rs. arroba: vino á 9 rs. id.

RIOJA.—Logroño. Trigo, de 23 á 24 rs. fanega: cebada, de 8 á 9 id.: aceite, de 36 á 38 rs. arroba: vino, de 9 á 10 rs. id.

SALAMANCA.—Ciudad-Rodrigo. Trigo, de 25 á 28 rs. fanega: centeno y cebada, de 12 á 13 rs. id.

Peñaranda. Trigo, de 23 á 26 rs. fanega: cebada, á 11 id.: centeno á 14 id.: garbanzos, de 35 á 75 rs. id.

Salamanca. Trigo, de 22 á 25 rs. fanega: cebada, de 8 á 9 rs. id.: algarrobos, á 9½ rs. id.: garbanzos de 20 á 60, segun su calidad.

SANTANDER. (En la ciudad.) Trigo, de 36 á 38 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.: aceite á 42 rs. arroba: vino, de 28 á 34 reales id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Julio 57 naves mercantes, y salido 59.

SEVILLA.—Ecija. Trigo, de 36 á 45 rs. fanega: cebada, de 13 á 14 id.: aceite de 23 á 25 rs. arroba.

Sevilla. Trigo, de 42 á 62 rs. fanega segun su calidad: cebada de 17 á 22 id.

Han entrado en el puerto en todo el mes de Julio 93 naves mercantes, y salido 84. Se han exportado 12,748 fanegas de trigo, y 25,691 arrobos de aceite; y á mas 4,363 arrobos de este para el extranjero, con 4,213 arrobos de lana.

TOLEDO.—Madridejos. Trigo candeal, de 22 á 26 rs. fanega: cebada, de 6 á 8 id.: aceite, de 25 á 28 rs. arroba: vino, de 12 á 16 rs. id.

Toledo. Trigo, de 32 á 34 rs. fanega: cebada de 8 á 10 rs. id.: aceite, de 28 á 30 rs. arroba: vino, de 28 á 30 rs. id.

VALENCIA.—Denia. Trigo, á 50 rs. fanega: cebada, á 12 rs. id.: maíz, á 16 id.: aceite, á 26 rs. arroba: vino, á 7 rs. id.

Valencia. Trigo, de 9 á 10 pesos el caiz: cebada, á 5 id.: aceite, á 32 rs. arroba: vino, á 11 rs. el cántaro: arroz, á 13 libras la carga: seda en rama, á 37½ rs. la libra.

VALLADOLID.—Medina del Campo. Trigo, á 23 rs. fanega: cebada, á 9 id.: garbanzos, de 50 á 60 rs. id.: vino, á 10 reales arroba.

Valladolid. Trigo, á 20 rs. fanega: cebada, á 11 rs. id.: aceite, á 47 rs. arroba: vino, á 18 rs. la cántara.

La cosecha de granos ha sido regular generalmente en las provincias del reino, y no tan abundante como se presentaba á los principios de primavera; y esto se atribuye á las excesivas aguas que cayeron á la salida de aquella. Las tempestades no han causado el mayor daño, si se exceptúa alguno que otro punto donde la piedra y granizo han hecho notable mal, como en Torre D. Jimeno el día 8 de Julio á las 9 de su noche.

Nota de los precios corrientes en la Habana en 31 de Mayo de 1831.

Azúcar blanca.....	de 8 á 10 rs. arroba.
Idem quebrada id.....	de 4 á 5 id. id.
Idem surtida.....	de ½ á ¾ id.
Café.....	de 6 á 9 pesos quintal.
Miel de purga.....	á 3 rs. barril.
Idem de abeja.....	á 5 id. galon.
Aguardiente, de caña.....	de 15 á 16 pesos.
Cera blanca.....	de 9 á 9½ pesos arroba.

Idem amarilla..... de 7 á 7½ id.
 Tabaco labrado..... de 9 á 15 pesos.

Desde el 3 del próximo Agosto será llevada la Gaceta á casa de los suscriptores de esta corte al momento que salga, para exonerar el trabajo de acudir por ella á la imprenta Real: trabajo que aumenta excesivamente la incertidumbre del tiempo de su despacho, el cual varía por necesidad en muchas ocasiones una, dos y aun tres horas.

Los suscriptores que habiten en casas cuyo portal esté cerrado por la noche, tendrán necesidad de advertir al repartidor respectivo, que irá á verlos de antemano, el sitio cómodo y seguro en que quieren se les ponga la Gaceta cuando sea repartida tarde; de manera que no tenga aquel necesidad de detenerse mas que para hacer á la puerta de la calle el repique ó señal convenida.

Si algun suscriptor renunciare al beneficio que se le ofrece sin gravamen alguno, seguirá acudiendo á la imprenta para recibir su Gaceta, así como deben seguir las personas ó cuerpos que reciben gratis este periódico, á menos que se arreglasen convencionalmente con el repartidor de su cuartel para que les haga el mismo servicio que á los suscriptores.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
15,143...	8000.....	Madrid.
27,283...	2000.....	Sevilla.
227...	1000.....	Valladolid.
1,505...	1000.....	Madrid.
26,442...	1000.....	Zaragoza.
9,326...	400.....	Coruña.
25,309...	400.....	Alicante.
27,916...	400.....	Santander.
8,119...	400.....	Bilbao.
3,788...	400.....	Leon.
21,655...	400.....	S. Sebastian.
2,884...	400.....	Barcelona.
24,937...	400.....	Pamplona.
10,274...	400.....	Cádiz.
8,554...	400.....	Madrid.
8,984...	400.....	Valencia.
20,623...	400.....	Cádiz.
9,882...	400.....	Jerez.
25,653...	400.....	Valencia.
8,868...	400.....	Madrid.
2,847...	400.....	Barcelona.
15,041...	400.....	Cádiz.
27,646...	400.....	Madrid.
478...	400.....	Reus.
13,916...	400.....	Barcelona.
24,520...	400.....	Ecija.
19,337...	400.....	Santander.
26,535...	400.....	Granada.
134...	400.....	Barcelona.
18,529...	400.....	Madrid.
5,026...	400.....	S. Ildefonso.
10,444...	400.....	Madrid.
15,952...	400.....	Granada.
17,279...	400.....	Toro.
11,871...	400.....	Sevilla.
26,432...	400.....	Zaragoza.
18,831...	400.....	Barcelona.
21,612...	400.....	Madrid.
21,151...	400.....	Cádiz.
973...	400.....	Idem.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 38½. — Paris 16 á 16½. — Santander ½ beneficio. — Bilbao id. id. á par. — Cádiz ½ á ½ daño. — Sevilla id. id. — Málaga par. — Granada ½ daño. — Alicante ½ á ½ idem. — Valencia idem id. — Barcelona á pesos fuertes par. — Zaragoza ½ daño. — Coruña ½ idem. — Santiago 1 idem. — Descuento de letras á razon de 4 por

100 al año. — Vales Reales consolidados 26. — Idem no consolidados 8½. — Deuda sin interes 4½ dinero.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Advertencias á la Historia de España, por Mondejar, 8.º, papel 10 rs., pasta 14.

Arte de hablar en prosa y verso, por Gomez Hermosilla, 2 tomos 4.º, papel 38 rs., pasta 48, rústica 40.

Arte de ver en las bellas artes del diseño por Cean Bermudez, 4.º, papel 15 rs., rústica 16.

Anales de Sevilla por Ortiz de Zúñiga, 5 tomos 4.º, papel 85 reales, pasta 110.

Adiciones al Diccionario geográfico de Echard, por Peré, 3 tomos 4.º, papel 27 rs., pasta 39.

Agricultor lego, rústica 8 rs.

Caracteres de la verdadera religion, por Gerdil, 8.º, papel 4 reales, pasta 7. (Se continuará.)

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 6.º, tomo 3.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores á la nueva coleccion de novelas escogidas de sir Walter-Scott, y de otros varios autores, acudirán á recoger el tomo 1.º, adornado de dos láminas finas, á las librerías en donde se han suscrito: el tomo 2.º y siguientes se entregarán inmediatamente. Continúa abierta esta suscripcion, que es distinta de la que se ha publicado en esta corte en el presente año, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta en el almacén de papel de Jordan, y en las librerías de Rodriguez, Orea, y en la de la viuda de Paz.

Secretos raros de artes y oficios. Esta obra, de que se han hecho varias reimpressiones, puede considerarse como una coleccion selecta de los secretos de la industria humana en las artes de toda especie, y de recetas útiles y económicas aprobadas por los mejores facultativos modernos para teñir de todos colores el marfil, el hueso, la concha, madera, pieles, pajas &c., para pasar las pinturas de lienzos viejos á nuevos, hacer toda clase de tinta simpática y para escribir, para blanquear el marmol sucio y teñirlo de colores; grabar en piedra, hacer lacre, estuco, barnices, licores, perfumes, pastillas y aguas de olor; lavar cuadros, libros y estampas sucias, con otras curiosidades apreciables. Consta de 12 tomos en 6 volúmenes que se venden juntos ó separados en las librerías de Rodriguez y de Sanchez á 72 rs. en pasta y 60 en rústica, y cada tomo suelto en rústica á 6 rs.

El retrato de Isabela, cancion jocosa con acompañamiento de piano y guitarra, puesta en música por Sobejano Ayala. Se hallará en esta corte en el almacén de música de Hermoso, y en la guitarería de Campo, su precio 4 rs.

Se halla vacante en el Real colegio de medicina y cirugía de S. Carlos de esta corte una plaza de catedrático supernumerario que debe proveerse por oposicion, y cuya dotacion consiste en 159 rs. anuales. Los opositores deberán acudir por sí ó por apoderado legal á firmar la oposicion en el término de 60 dias ante el secretario de la junta de gobierno de dicho Real colegio. El expresado secretario manifestará las condiciones y calidades que se exigen en los aspirantes.

Se halla vacante el partido de maestro albeitar herrador de la villa de Villasequilla, provincia de Toledo; hay en ella de 80 á 90 pares de caballerías mayores, y de 60 á 70 menores, que unas y otras pagan su respectiva iguala por la asistencia, y por separado el herrage. Los pretendientes dirigirán los memoriales al secretario de ayuntamiento, francos de porte, hasta el dia 10 de Agosto próximo, que debe proveerse dicha plaza.

Por providencia del Sr. Modet, del consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, juez conservador y privativo de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte, se cita á los parientes y personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Fabian Salceda, natural del pueblo de Burnes, obispado de Oviedo, soltero, que vivió calle de Segovia, posada llamada de Maragatos, y falleció intestado en dicho hospital General, para que en el término perentorio de 30 dias se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en dicho juzgado y escribanía de Villa; y de no verificarlo les parará perjuicio.